



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA TECNOLOGÍA MÉDICA  
No. 112/2018**

A, 17 de septiembre de 2018

**VISTOS:**

El Reglamento de Curso de Temporada de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 581/2018 de fecha 28 de junio de 2018.

La Circular FAC.MED.VICEDEC.CIRC. No. 013/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, firmada por el Vicedecano de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, Dr. Fernando Dávalos Crespo, a través de la cual se instruye dar cumplimiento al Reglamento de Curso de Temporada.

La Resolución del Consejo de Mención de Fisioterapia y Kinesiología No. 09/2018 de fecha 6 de junio de 2018, mediante la cual se aprueba las materias a ser habilitadas para el Curso de Verano 2018 y el requisito *"haber cursado toda la materia en la gestión hasta el segundo turno"*.

La carta emitida por la Lic. Carla Millares Miashiro, Jefa a.i. Mención Fisioterapia y Kinesiología, en respuesta a la nota FMENTM. C.T.M. 1093/2018, donde recuerda que las materias sugeridas para la habilitación en el Curso de Verano 2018, fueron aprobadas mediante Resolución de Consejo de Mención No. 09/2018.

La Resolución del Consejo de Mención de Laboratorio Clínico No. 16/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018, mediante la cual se aprueba la nómina de materias que serán habilitadas para el Curso de Verano 2018.

La carta emitida por la Univ. Johanna Daniela Espinoza Loza, Primera Secretaria Ejecutiva del Centro de Estudiantes de Carrera, mediante la cual solicita la apertura de materias para los Cursos de Temporada para la Mención de Radiología.

**CONSIDERANDO:**

Que, considerando la necesidad de efectuar una planificación, programación anticipada y oportuna de los Cursos de Verano, toda vez que por los antecedentes y experiencias se torna en conflicto a la conclusión académica de cada gestión, se solicitó a las jefaturas sugerir las materias a ser habilitadas.

Que, la Dirección de Carrera, en consulta con el Jefe de la Unidad de Administración Desconcentrada, determina en base al estudio de costos del Curso de Verano, que el monto de éste curso para una materia entre 120 a 200 horas que equivale a Bs. 5.000,00; el requisito para este tipo de curso es la contratación de un profesor de 64 horas.

Que, los cursos de temporada deben ser programados en co gobierno, en el marco del reglamento facultativo, aprobado; debiendo incluir en su planificación la designación de docentes, la carga horaria.

Que, el Honorable Consejo de Carrera luego de considerar y analizar la programación enviada por los jefes de mención determina aprobar la realización de los Cursos de Verano para la gestión 2018.

Que, de acuerdo al estudio de costos, el cobro por inscripción de cada una de las materias será ajustado en base al número de estudiantes inscritos.

**POR TANTO:**

El Honorable Consejo de la Carrera Tecnología Médica,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la realización de los Cursos de Verano en la Carrera de Tecnología Médica, correspondiente a la gestión 2018 conforme al Plan Curricular de las Menciones de Fisioterapia y Kinesiología, Radiología y Laboratorio Clínico, enmarcado al *Reglamento de Curso de Temporada*, de acuerdo a siguiente cronograma:



/2...

A, 17 de septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA TECNOLOGÍA MÉDICA No. 112/2018**

**Pre inscripciones:**

29 y 30 de noviembre de 2018

**Inscripciones:**

5 de diciembre de 2018

**Duración del Curso de Verano 2018**

Inicio 6 de diciembre de 2018

Conclusión 31 de enero de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la habilitación de las asignaturas para el *Curso de Temporada para la Carrera de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, correspondiente a la gestión 2018, conforme al Plan Curricular de las Menciones: Fisioterapia y Kinesiología, Radiología y Laboratorio Clínico*, enmarcado en el Reglamento de Curso de Temporada, a efectuarse del 6 diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019:

**Mención Fisioterapia y Kinesiología**

- Anatomía Funcional
- Histología
- Fisiología Humana – Biofísica
- Electroterapia
- Fisioterapia Aplicada II
- Semiopatología Kinésica
- Terapia Ocupacional
- Bioquímica

**Mención Radiología**

- Anatomía Básica Normal
- Histología Básica
- Fisiología Humana Biofísica
- Técnica Radiológica I

**Mención Laboratorio Clínico**

- Anatomía Humana Básica
- Fisiología Humana - Biofísica
- Histología
- Química Inorgánica y Orgánica
- Introducción a Laboratorio
- Bioquímica
- Parasitología
- Microbiología
- Inmunología

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo al estudio de costos, efectuado por la Dirección de Carrera en consulta efectuada a la Unidad de Administración Desconcentrada, se determina que el *monto individual por alumno deberá ser ajustado en relación al número de estudiantes habilitados para cada uno de los cursos de modo de completar el monto total establecido al Curso de Verano 2018.*



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE MEDICINA  
**CARRERA TECNOLOGÍA MÉDICA**  
LABORATORIO CLÍNICO - RADIOLOGÍA - FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA  
La Paz - Bolivia



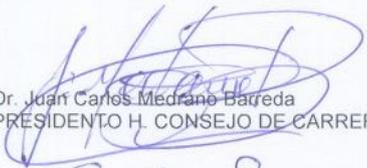
/3...

A, 17 de septiembre de 2018

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DE CARRERA TECNOLOGÍA MÉDICA No. 112/2018**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución se remite ante el Honorable Consejo Facultativo para su conocimiento y aprobación.

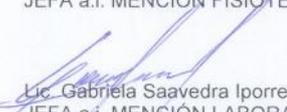
**Regístrese, comuníquese y archívese.**

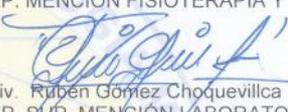
  
Dr. Juan Carlos Medrano Barreda  
PRESIDENTE H. CONSEJO DE CARRERA

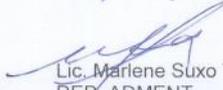
  
Univ. Johanna Daniela Espinoza Loza  
ESTR. EJEC. CENTRO DE ESTUDIANTES

  
Lic. Carla Millares Mirashiro  
JEFA a.i. MENCIÓN FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA

  
Univ. Elizabeth Esther Condori Mancachi  
REP. MENCIÓN FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA

  
Lic. Gabriela Saavedra Iporre  
JEFA a.i. MENCIÓN LABORATORIO CLÍNICO

  
Univ. Rubén Gómez Choquevilca  
REP. SUP. MENCIÓN LABORATORIO CLÍNICO

  
Lic. Marlene Sujo Tejada  
REP. ADMEN

/mcm  
cc: Arch. HCF